



DECRETO ALCALDICIO N°: 648

DOÑIHUE, 06 de Marzo del 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de **Febrero del 2017.-**

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
03/02/2017	22	Daisy Vargas Acosta	Obra Nueva
03/02/2017	23	Yasna Fuenzalida Riquelme	Ley 20898
03/02/2017	24	Rodolfo Dinamarca	Modif. Deslindes
06/02/2017	25	Mauricio Soto Díaz	Ley 20898
06/02/2017	26	Suc. González Cantillana	ley 20898
06/02/2017	27	Agrícola Súper Ltda. (incubadora)	Modif. Obra Nueva
08/02/2017	28	Norma Vivianco Leal	ley 20898
10/02/2017	29	Rosa Huerta Miranda	Ley 20898
10/02/2017	30	Carolina Navarro	Obra Nueva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEQUEL CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

191/ACB/DSC/sdm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras  
Avenida Estación N° 344 - Fono:072 2 959203